

PROYECTO
JUSTICIA PARA JUVENTUD Y GENERO

ECPAT GUATEMALA
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL
DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA “REALIZACIÓN DE 3 TALLERES DE FORMACIÓN (1 POR RED) SOBRE LA DETECCIÓN DE VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, LA REFERENCIA DE LAS MISMAS A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES Y LOS PROTOCOLOS QUE APLICAN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES MIEMBROS DE LAS REDES DE DERIVACIÓN DE CHIMALTENANGO, CHIQUIMULA Y SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.”

I. ANTECEDENTES

En Guatemala, a partir de la aprobación de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en 2009, se han obtenido avances en materia de persecución penal del delito, dentro de los que se pueden mencionar el compromiso del Ministerio Público de crear una Fiscalía contra la Trata de Personas y la creación de un juzgado especializado para casos de esta misma temática, también se han desarrollado procesos de formación a personal de las instituciones del sistema de justicia, sin embargo lo referente al sistema de protección de las víctimas, aun requiere ser fortalecido, pues a pesar de que se cuenta con un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención de Víctimas de Trata, este no es aplicado por las entidades de gobierno responsables, siendo las organizaciones no gubernamentales quienes han asumido la corresponsabilidad de brindar una atención integral a las víctimas.

La trata de personas es un delito vinculado al crimen organizado y dada la penetración del mismo dentro de las estructuras e instituciones del Estado, su persecución es compleja y muchas veces queda en la impunidad. A nivel departamental, existen iniciativas de cooperación y coordinación entre las instituciones que tienen una responsabilidad y mandato para la persecución de este delito y protección a las víctimas, sin embargo la falta de apoyo les dificulta el poder contar con espacios que faciliten el dialogo, el intercambio, la formación y la referencia de casos, ejemplo de ello son las Redes de Derivación de las víctimas del delito que coordina el Ministerio Público, mismas que son integradas por instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, pero en algunos casos no cuentan con protocolos interinstitucionales de atención para atender a las víctimas de trata de personas.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



En este sentido es necesario fortalecer los mecanismos de detección, referencia, contra referencia, atención y protección integral a las víctimas del delito de trata de personas y así evitar la actual dispersión que generan las múltiples instituciones con competencia en la materia y también que las instituciones garantes de esa atención y protección asuman con responsabilidad y eficiencia los mandatos que por ley deben cumplir. Este fortalecimiento se podrá alcanzar a través de acciones que generen una articulación y coordinación interinstitucional con un abordaje integral de las víctimas tanto a nivel nacional como local.

ECPAT como socio estratégico del Proyecto Justicia para Juventud y Género en Guatemala, que se sitúa dentro del portafolio “Estado de Derecho” de la USAID, se encuentra implementando el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad del Estado para el abordaje integral del delito de la trata de personas en Guatemala” con el cual contribuye a que las víctimas de trata de personas, tengan máximo acceso a servicios de calidad, se logre una disminución del delito y mayores sanciones reparatorias. En este sentido se está desarrollando un proceso diagnóstico sobre los protocolos que aplican las diferentes instituciones miembros de las redes de derivación de víctimas de delito en los departamentos de Chiquimula, Chimaltenango y Baja Verapaz, para la elaboración de los protocolos para referencia y contra referencia armonizados, lo que servirá de insumo para el desarrollo de las capacitaciones de la presente consultoría.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de los miembros que componen las redes de derivación de Chimaltenango, Chiquimula y Baja Verapaz respecto al uso de los protocolos armonizados para la referencia y contra referencia, detección de víctimas y referencia de las mismas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar tres talleres de formación sobre la detección de víctimas de trata de personas, la referencia de las mismas a las instituciones correspondientes y los protocolos que aplican las diferentes instituciones miembros de las redes de derivación de Chimaltenango, Chiquimula y Salamá, Baja Verapaz.



III. ACTIVIDADES

El consultor deberá realizar las actividades siguientes para alcanzar el objetivo de la consultoría además de aquellas que considere necesarias dentro de la metodología a utilizar:

- Elaboración de plan de trabajo que incluya objetivos, metodología, actividades y cronograma de actividades.
- Elaboración y aplicación en cada taller de pre y post test, que permitan visualizar los nuevos aprendizajes.
- Desarrollo de tres talleres de formación (uno por red) sobre la detección de víctimas de trata de personas, la referencia de las mismas a las instituciones correspondientes y los protocolos que aplican las diferentes instituciones miembros de las redes de derivación de Chimaltenango, Chiquimula y Salamá, Baja Verapaz.
- Llenado de formatos suministrados por parte de ECPAT (Minutas, listados, informes etc.)
- Elaboración de un informe sobre cada taller de formación que incluya en anexos: Agenda, presentación en Power Point, currícula, listados de participantes y pre y post test calificados.
- Elaboración de un informe consolidado sobre los tres talleres de formación donde se reflejen los resultados obtenidos y el análisis de los pre y post test.

El consultor deberá mantener una comunicación constante con la consultora que elabora los Protocolos para la referencia y contra referencia armonizados para garantizar la eficacia del proceso.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- Documento que contenga el plan de trabajo del desarrollo de la consultoría con los objetivos, metodología, actividades y cronograma respectivos.
- Documento que contenga un informe por taller realizado, que incluya en anexos: Agenda, presentación en Power Point, currícula, listados de participantes y pre y post test calificados.
- Documento que contenga un informe consolidado sobre los tres talleres desarrollados.

V. PERFIL

- Profesional graduado en el área social, pedagógica o humanística.
- Experiencia de al menos cinco años en planificación e implementación de proceso de formación.
- Experiencia de trabajo comprobado en redes de derivación de víctimas del delito o instancias de coordinación.
- Facilidad para el trabajo con grupos de adultos en procesos de formación.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



VI. TEMPORALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios profesionales serán proporcionados a partir del 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2017.

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en quetzales de la manera siguiente:

- 40% a la entrega y aprobación del plan de trabajo, agenda, currícula y pre y post test.
- 60% a la aprobación del informe consolidado de los tres talleres facilitados.

Por cada pago el o la consultora deberá extender factura contable.

VIII. MODALIDAD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los y las interesadas deberán remitir lo siguiente a ecpatguatemala@gmail.com a más tardar el día 5 de noviembre:

- Currículum Vitae debidamente documentado y con referencias de organizaciones u organismos a quienes haya prestado sus servicios profesionales en procesos similares.
- Oferta técnica y económica que exprese de manera clara y explícita el diseño de la propuesta de la consultoría (objetivos, metodología, actividades a desarrollar y cronograma).
- Copia de DPI, RTU y Colegiado activo.